



Municipalidad de Crespo

2024

Nota

Número:

Referencia: Decreto aprobación contrato de servicio Juan Pablo Schonfeld

A: Sergio Daniel Zaragoza (CON#SEHP), Nelida Rosa Balcaza (TES#SEHP), Roberto Oscar Goette (SUM#SEHP), Griselda Mabel Merlach (SUM#SEHP), Gabriel Alejandro Muzzachiodi (SUM#SEHP),

Con Copia A:

De mi mayor consideración:

VISTO:

El Contrato celebrado con el Sr. **SCHONFELD, Juan Pablo**, y

CONSIDERANDO:

Que el Sr. **SCHONFELD, Juan Pablo**, prestará servicios como médico en el Área de Prevención y Seguridad Urbana de la Municipalidad de Crespo.

Que el presente se dicta en uso de las facultades que la Constitución de Entre Ríos y la Ley N° 10.027, y sus modificatorias, otorgan al Departamento Ejecutivo Municipal.

Por ello y en uso de sus facultades

EL PRESIDENTE MUNICIPAL

DECRETA:

Art.1°.- Déjese sin efecto el contrato vigente.

Art.2°.- Apruébase el Contrato celebrado mediante el Sistema de Servicios, a partir del 01 de enero de 2024 y hasta el 31 de diciembre de 2024, con el Sr. SCHONFELD, Juan Pablo , D.N.I. N° 27.003.902, domiciliada en calle Berutti N° 1971 de la ciudad de Crespo, el prestador percibirá honorarios en la suma mensual de pesos Un Mil Quinientos (\$1.500) por Licencia única de Conducir otorgada, sin derecho a reclamar ningún tipo de bonificación, vacaciones ni aguinaldo, por no corresponder dado el carácter de esta relación contractual.

Art.3°.- Pásese copia del presente a Contaduría, Tesorería y Suministros, a sus efectos.

Art.4°.- Dispónese que el presente será refrendado por la Secretaria de Gobierno y Desarrollo Humano.

Art.5°.- Comuníquese, publíquese, etc.

Sin otro particular saluda atte.

